



**ACUERDO No. 07 DE 2024
(28 DE OCTUBRE DE 2024)**

POR EL CUAL SE ACLARA Y MODIFICA EL ACUERDO No. 03 DE 2024

La Junta Directiva de la sociedad EMSERCOTA S.A. E.S.P, en ejercicio de sus competencias y facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por los estatutos de la empresa artículo 38 numeral 2 y 4.

CONSIDERANDO

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COTA “EMSERCOTA S.A. E.S.P.”. está constituida como una sociedad por acciones, de naturaleza comercial, regida por sus estatutos, la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio, y demás disposiciones legales aplicables.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva de conformidad con los estatutos de la empresa Enel artículo 38, se encuentra la de aprobar y adoptar el manual de funciones de la sociedad.

Que mediante Acuerdo No. 02 de 2024 la Junta Directiva de EMSERCOTA S.A. E.S.P. “MODIFICA Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COTA “EMSERCOTA S.A. E.S.P.” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que mediante Acuerdo No. 03 de 2024 la Junta Directiva de EMSERCOTA S.A. E.S.P. “ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COTA “EMSERCOTA S.A. E.S.P.” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2024 la Junta Directiva de EMSERCOTA S.A. E.S.P. “ACLARA Y MODIFICA EL ACUERDO No. 02 DE 2024”., corrigiendo un error de transcripción de su artículo 27 referente a la escala salarial de sus empleos.

Que para la materialización del rediseño institucional, EMSERCOTA S.A. E.S.P. se basó en documento de estudio diagnóstico y de modernización empresarial. No obstante, se evidencia que las fichas de algunos cargos, en su parte de “identificación” cuentan con un error de transcripción en su código y/o grado, los cuales siendo contrastados con los establecidos en la planta de personal del artículo 28 del Acuerdo 02 de 2024 y con el artículo 4 del mismo Decreto 03 de 2024 se deben ajustar para que las fichas sean coherentes con la planta de personal adoptada, siendo esto un error de transcripción que no altera los cargos adoptados, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que permite la corrección de errores formales. Por lo tanto, se identificó que los



siguientes cargos tuvieron error de transcripción en sus fichas de empleo, referente a los códigos y grados resaltados, debiendo quedar aquellos que a continuación se plasman:

CARGOS	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NATURALEZA DEL CARGO
			Con error de transcripción resaltado		Con ajuste mediante el presente Acuerdo			
1	Directivo	Director financiero y comercial	090	2	009	3	Dirección financiera y comercial	Funcionario Público Libre Nombramiento y Remoción
1	Profesional	Profesional Universitario Administrativo	219	2	219	1	Administrativa	Trabajador Oficial
1	Profesional	Profesional Universitario Jurídico	219	2	219	1	Jurídica	Trabajador Oficial
1	Profesional	Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	219	4	219	2	Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajador Oficial
1	Profesional	Profesional Universitario Operativo	219	2	219	1	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Trabajador Oficial
1	Técnico	Técnico Acueducto y Alcantarillado	314	1	314	2	Acueducto y Alcantarillado	Trabajador Oficial

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario, oportuno y conveniente, a través del presente acto administrativo, aclarar y modificar las fichas, en su parte de "identificación", de determinados cargos que se muestran en el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2024 de La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COTA "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", quedando en todo lo demás el Acuerdo modificado tal cual se aprobó.

Que, en mérito de la expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. ACLARESE Y MODIFIQUESE la ficha de empleo, en su parte de "identificación", de los siguientes cargos que se muestran en el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2024, las cuales para todos los efectos quedarán así:

5. PROFESIONAL JURÍDICO

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario –Jurídica



Código:	219
Grado Salarial:	1
No. de cargos:	1
Naturaleza del Cargo	Trabajador Oficial
Dependencia:	Subgerencia Corporativa
Jefe Inmediato	Subgerente Corporativo

6. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario – Administrativo
Código:	219
Grado Salarial:	1
No. de cargos:	1
Dependencia:	Subgerencia Corporativa
Naturaleza del Cargo	Trabajador oficial
Jefe Inmediato	Subgerente Corporativo

7. PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario – Seguridad y salud en el trabajo
Código:	219
Grado Salarial:	2
No. de cargos:	1
Dependencia:	Subgerencia Corporativa
Naturaleza del Cargo	Trabajador oficial
Jefe Inmediato	Subgerente corporativo



12. DIRECTOR FINANCIERO Y COMERCIAL.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Financiero y Comercial
Código:	009
Grado Salarial:	3
No. De cargos:	1
Dependencia:	Subgerencia Corporativa – Dirección Financiera y comercial.
Jefe inmediato	Subgerente Corporativo
Naturaleza del Cargo	Funcionario público de Libre Nombramiento y Remoción.

17. PROFESIONAL OPERATIVO.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario – Operativo
Código:	219
Grado Salarial:	1
No. de cargos:	1
Dependencia:	Subgerencia Técnica Operativa
Naturaleza del Cargo	Trabajador Oficial
Jefe Inmediato	Subgerente técnico operativo

18. TÉCNICO OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo– Acueducto y Alcantarillado
Código:	314




Grado Salarial:	2
No. de cargos:	1
Dependencia:	Subgerencia técnica operativa
Naturaleza del Cargo	Trabajador oficial
Jefe Inmediato	Subgerente técnico operativo - Operativo

ARTICULO 2. VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su firma, expedición y publicación, solo modifica lo aquí plasmado y en lo demás se mantiene sus efectos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Municipio de Cota, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).


NÉSTOR ORLANDO BALSERO GARCIA
Presidente Junta Directiva


ELSA LEONOR JANY GUZMAN
Secretaria Junta Directiva